

ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN POR EL QUE SE PROVEE RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR LA CONVOCATORIA PUBLICADA MEDIANTE ACUERDO 510 DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO DE LOS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN EL CALENDARIO Y LAS REGLAS DE LA ENTREVISTA A LOS CANDIDATOS.

Con fundamento en los artículos 17 y 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León; así como en lo establecido por el del Acuerdo legislativo número 511 de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción con base en los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que los integrantes del Comité de Selección en fecha 1º de marzo del 2024 llevamos a cabo una Reunión Extraordinaria para efectos de emitir el **ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS PREVENCIONES A LOS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LOS QUE SE ADVIERTE ERROR U OMISION EN LA INTEGRACION DE ALGUNO DE LOS EXPEDIENTES.**

SEGUNDO.- Que posteriormente en esa misma fecha se solicitó a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, realizar y notificar las prevenciones correspondientes para efectos de que los aspirantes que no cumplieron con el total de los documentos y requisitos solicitados, dentro de un plazo de 2 días hábiles subsanaran los errores u omisiones en su solicitud.

TERCERO.- Que en fecha 13 de marzo del año 2024 feneció el termino concedido para el desahogo de las prevenciones y posteriormente los días 12 y 15 de abril del 2024 quienes integramos el Comité de Selección realizamos la revisión de la documentación presentada por los aspirantes a quienes se les realizó la prevención antes mencionada.

CUARTO.- Que el numeral 4 de la base **TERCERA** de la multicitada convocatoria establece que una vez realizada la revisión del cumplimiento de documentos, se procederá al análisis de los candidatos y evaluación de sus antecedentes y trayectorias mediante una entrevista en la cual se llevará a cabo la revisión del cumplimiento de los requisitos a que se refiere la convocatoria conforme a la documentación que señala la base **SEGUNDA**.

QUINTO.- Que una vez que haya sido agotada la etapa de las entrevistas a los aspirantes, este comité procederá a emitir la lista fundada y motivada de todas aquellas personas aspirantes que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo.

Con base en lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Los aspirantes que han cumplido con la documentación y requisitos contenidos en la base segunda del acuerdo 510 de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León respecto de los aspirantes para ocupar el cargo de **FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEON** son los señalados en el Anexo del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Las entrevistas se llevarán a cabo en formato de videoconferencia bajo la siguiente calendarización:

ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEON			
	ASPIRANTE	FECHA	HORARIO
1	Gamaliel Garza Hernández	22-abr	16:30:00,
2	Edna Mayela Siller Ollervides	22-abr	16:40:00
3	Luigui Villegas Alarcón	22-abr	16:50:00
4	Rogelio Chavarría Díaz	22-abr	17:00:00
5	Javier Garza y Garza	22-abr	17:10:00
6	Claudia Elizabeth Sepúlveda Martínez	22-abr	17:20:00
7	Gladys de Jesús Alonso Zuñiga	22-abr	17:30:00
8	Juan Alonso Martínez Arrieta	22-abr	17:40:00
9	Jesús Calendario Sánchez González	22-abr	17:50:00
10	Victor Montoya Ayala	22-abr	18:00:00
11	Soraya de Jesús Izquierdo Pérez	22-abr	18:10:00
12	Miguel Ángel Rosas Galván	22-abr	18:20:00
13	Juan Francisco Cázares González	22-abr	18:30:00
14	Gerardo González Naravez	22-abr	18:40:00
15	Mónica Ethel Sandoval Islas	22-abr	18:50:00
16	Jorge Enrique Treviño Ayala	22-abr	19:00:00
17	Antoine Amin Gerala Gazca	22-abr	19:10:00
18	Luis Daniel López Ruíz	22-abr	19:20:00
19	Gustavo Javier Solís Ruíz	22-abr	19:30:00

20	Rodolfo México Villarreal Ritchie	22-abr	19:40:00
21	Jesús Alberto Tavera Rivera	22-abr	19:50:00
22	Gustavo Jesús Dieck Tristán	22-abr	20:00:00
23	Ezequiel Morales Medina	22-abr	20:10:00
24	Alfonso Roiz Elizondo	22-abr	20:20:00
25	José Ricardo Carrillo Sánchez	22-abr	20:30:00
26	Lorena Ahideé Treviño Perez	22-abr	20:40:00
27	Carlos Manuel Cuevas Martínez	22-abr	20:50:00
28	Sigifredo Rodríguez Macías	22-abr	21:00:00,
29	Ismael Suarez Treviño	22-abr	21:10:00
30	Rocio Rosiles Mejia	22-abr	21:20:00

TERCERO.- Las entrevistas se desarrollarán bajo las siguientes reglas:

- 1.- Cada entrevista tendrá un máximo de duración de 7 minutos.
- 2.- Se otorgará un lapso inicial de hasta 2 minutos para que el entrevistado pueda presentarse y exponer brevemente su trayectoria y hoja de vida.
- 3.- Se otorgará un lapso de hasta 5 minutos para que el entrevistado exponga lo siguiente:

1.- En base a su experiencia o conocimientos en procuración o impartición de justicia, así como en materia electoral, realice su análisis respecto a los retos que afronta la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, así como su visión para mejorar el desempeño de dicho organismo.

2.- ¿Que aportaría usted para mejorar las investigaciones por desvío de recursos públicos para campañas electorales?

3.- Así mismo deberá exponer, porqué considera que el Honorable Congreso del Estado debe elegirlo a Usted para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Delitos Electorales, precisando las razones que justifiquen su idoneidad para ocupar dicho cargo.

Los integrantes del Comité serán los encargados de dirigir y formular las entrevistas por turnos que se acuerden en el propio Comité.

- 4.- La entrevista solo podrá versar sobre la pregunta referida en el punto anterior.
- 5.- No se permiten los diálogos, interrupciones o réplicas.
- 6.- En caso de que el entrevistado exceda el tiempo concedido para su intervención, será interrumpido por los integrantes del Comité de Selección para finalizar la entrevista.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo a la Oficialía Mayor para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y para efectos de realizar las notificaciones correspondientes a los candidatos para las entrevistas a que se refieren los resolutivos **SEGUNDO** y **TERCERO** del presente Acuerdo.

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESIDENTE


ENRIQUE DAVID OGAZ DÍAZ

SECRETARIO


ULISES ALEJANDRO SILVA GARZA

INTEGRANTE


EDWIN CHÁVEZ TREVIÑO

INTEGRANTE


VIRIDIANA ADAME AGUILAR

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE AGOTA LA ETAPA DEL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS CONTENIDA EN LA BASE SEGUNDA DEL ACUERDO 510 DE LA LXXVI LEGISLATURA RESPECTO DE LOS ASPIRANTES, ASÍ COMO POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN EL CALENDARIO Y LAS REGLAS DE LA ENTREVISTA A LOS CANDIDATOS.

ANEXO. RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE SERÁN ENTREVISTADOS UNA VEZ AGOTADA LA ETAPA DE CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS CONTENIDA EN LA BASE SEGUNDA DEL ACUERDO 510 DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO DE LOS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

1	Gamaliel Garza Hernández
2	Edna Mayela Siller Ollervides
3	Luigui Villegas Alarcón
4	Rogelio Chavarría Díaz
5	Javier Garza y Garza
6	Claudia Elizabeth Sepúlveda Martínez
7	Gladys de Jesús Alonso Zuñiga
8	Juan Alonso Martínez Arrieta
9	Jesús Calendario Sánchez González
10	Victor Montoya Ayala
11	Soraya de Jesús Izquierdo Pérez
12	Miguel Ángel Rosas Galván
13	Juan Francisco Cázaeres González
14	Gerardo González Naravez
15	Mónica Ethel Sandoval Islas
16	Jorge Enrique Treviño Ayala
17	Antoine Amin Gerala Gazca
18	Luis Daniel López Ruíz
19	Gustavo Javier Solís Ruíz
20	Rodolfo México Villarreal Ritchie
21	Jesús Alberto Tavera Rivera
22	Gustavo Jesús Dieck Tristán
23	Ezequiel Morales Medina
24	Alfonso Roiz Elizondo
25	José Ricardo Carrillo Sánchez
26	Lorena Ahideé Treviño Perez
27	Carlos Manuel Cuevas Martínez
28	Sigifredo Rodríguez Macías
29	Ismael Suarez Treviño
30	Rocio Rosiles Mejia

